



IEDT
 INSTITUTO DE EMPLEO Y
 DESARROLLO
 SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL (FOMENTO Y DINAMIZACIÓN) EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO, JORNADA COMPLETA, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

En Los Barrios, a 3 de febrero de 2021, siendo las 09:10 horas, reunidos en las dependencias del Salón de Plenos de este Ayuntamiento los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente: D. Francisco Fuentes Rodríguez
- Secretaria: D^a Julia Hidalgo Franco (Primera suplente)
- Vocal: D. Antonio Cánovas San Mateo y Benítez
- Vocal: D. Jose Mariscal rivera (Primer suplente)

Quedando válidamente constituido el Tribunal, la Secretaria da cuenta del Decreto n.º 1985, de 30 de noviembre de 2020, por el que se aprueban las Bases y convocatoria de selección de Plazas en régimen de contratación laboral por obra o servicio determinado en el marco del Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación Provincial de Cádiz, y, en concreto, de la siguiente:

- 1 Agente de Desarrollo Local (Fomento y Dinamización del Tejido Empresarial y Comercial)

Consta que se han presentado cinco solicitudes de participación para la plaza convocada comprensiva de los cinco aspirantes que han sido remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo.

Examinadas las solicitudes queda acreditado que todos los aspirantes presentan copia del DNI y titulación académica exigida (excepto M.^a Ángeles Fuentes Albendín y Francisca Sánchez Blanco que les falta copia del DNI), procede por tanto valorar la fase de méritos y realizar la entrevista personal de acuerdo con el tenor de las Bases aprobadas.

FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:

1.- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL (FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ)

D^a CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (DNI *8910**)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 2,57 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 2,50 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 2157	Firmado	08/02/2021 09:58:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==		



D^a INMACULADA CALERO TORRES (DNI *0278**)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 2,50 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

D^a M.^a ÁNGELES FUENTES ALBENDÍN (DNI *6310**)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 2,50 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

D. EDUARDO TORNE CRUZ (DNI *3529**)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 0,75 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

D^a FRANCISCA SÁNCHEZ BLANCO (DNI *6396**)**

- 1.- EXPERIENCIA LABORAL: 0 puntos
- 2.- CURSOS DE FORMACIÓN: 0 puntos
- 3.- TITULACIONES ACADÉMICAS: 0 puntos

ENTREVISTA PERSONAL.

D^a CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (DNI *8910**)**

- 1.- Motivación e interés en desempeñar el puesto: 1 punto
- 2.- Cualificación formativa para desempeñar el puesto: 1 punto
- 3.- Conocimiento de las funciones a desempeñar: 1 punto

Código Seguro De Verificación	rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 2157	Firmado	08/02/2021 09:58:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==		



D^a INMACULADA CALERO TORRES (DNI *0278**)**

- 1.- Motivación e interés en desempeñar el puesto: 1 punto
- 2.- Cualificación formativa para desempeñar el puesto: 1 punto
- 3.- Conocimiento de las funciones a desempeñar: 1 punto

D^a M.^a ÁNGELES FUENTES ALBENDÍN (DNI *6310**)**

- 1.- Motivación e interés en desempeñar el puesto: 1 punto
- 2.- Cualificación formativa para desempeñar el puesto: 1 punto
- 3.- Conocimiento de las funciones a desempeñar: 0,50 puntos

D. EDUARDO TORNE CRUZ (DNI *3529**)**

- 1.- Motivación e interés en desempeñar el puesto: 0,75 puntos
- 2.- Cualificación formativa para desempeñar el puesto: 0,75 puntos
- 3.- Conocimiento de las funciones a desempeñar: 0,50 puntos

D^a FRANCISCA SÁNCHEZ BLANCO (DNI *6396**)**

- 1.- Motivación e interés en desempeñar el puesto: 0 puntos
- 2.- Cualificación formativa para desempeñar el puesto: 0,50 puntos
- 3.- Conocimiento de las funciones a desempeñar: 0,50 puntos

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO AGENTE DESARROLLO LOCAL (FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ):

D^a. Cristina Marchante Saavedra: 5,07 + 3 = 8,07 PUNTOS
D^a Inmaculada Calero Torres: 2,50 + 3 = 5,50 PUNTOS
D^a M.^a Ángeles Fuentes Albendín: 2,50 + 2,50 = 5 PUNTOS
D. Eduardo Torne Cruz: 0,75 + 2 = 2,75 PUNTOS
D^a Francisca Sánchez Blanco: 0 + 1 = 1 PUNTO

Conforme a lo expuesto, procede elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen laboral temporal de obra/servicio determinado a la aspirante **D^a. Cristina Marchante Saavedra** como candidata con mejor puntuación.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente

Código Seguro De Verificación	rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 2157	Firmado	08/02/2021 09:58:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==		





IEDT
INSTITUTO DE EMPLEO Y
DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO

Acta en el Tablón de anuncios y tablón web de la Corporación. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 2157	Firmado	08/02/2021 09:58:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rFpddzDACLBj1NF7WmZmgA==		

